

SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027

INSERCIÓN | CONVOCATORIA IEEQ

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 35, 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9 fracción III, 57, 78 a 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como en el Acuerdo del Consejo General que aprueba los Lineamientos para la designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro** para Proceso Electoral Local 2026-2027; CONVOCA a la ciudadanía originaria o con residencia de por lo menos cinco años en el estado de Querétaro a que participe en el procedimiento para la designación de CONVOCA a la ciudadanía originaria o con residencia de por lo menos cinco años en el estado de Querétaro a que participe en el procedimiento para la designación de CONSEJERÍAS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES CONSIDERANDO QUE: Los Consejos son órganos colegiados que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de la materia y los acuerdos del Consejo General, y ejercen sus funciones únicamente durante el proceso electoral. Se integran con cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, una persona Secretaría Técnica, la representación con acreditación ante el Consejo de cada uno de los partidos políticos y de cada candidatura independiente con registro para contender en el proceso electoral. Tipo de Consejo Distritales 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 en el municipio de Querétaro; 08 en el municipio de Corregidora; 09 en el municipio de Amealco de Bonfil; 10 y 11 en el municipio de San Juan del Río; 12 en el municipio de Tequisquiapan; 13 en el municipio de El Marqués; 14 en el municipio de Ezequiel Montes; y, 15 en el municipio de Jalpan de Serra. Municipales Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Huimilpan, Landa de Matamoros, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Toliman.

REQUISITOS LEGALES 1. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y tener credencial para votar vigente. Haber nacido en el estado de Querétaro o contar con una residencia efectiva en el Estado de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito doloso. 5. No haber tenido registro a una candidatura ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación. No tener inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación, como de las entidades federativas, de Subsecretaría u Oficialía Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ni de la Gubernatura de los Estados, ni ocupar la Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser integrante del Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos del Estado. No haber sido persona condenada o sancionada mediante sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual o por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. 10. No ser persona inscrita o tener registro vigente como deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así



SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026

correspondan. ETAPAS Y PLAZOS Actividad Inscripción de aspirantes en empleate.ieeq.mx Evaluación de conocimientos y aptitudes presencial Cotejo documental Difusión de resultados de la evaluación de conocimientos y aptitudes, así como de la valoración curricular Entrevista presencial Integración y aprobación de la lista de consejerías propietarias y suplentes para cada uno de los consejos Designación de las consejerías Fecha de las 08:00 horas del 15 de agosto y hasta las 16:00 horas del 29 de septiembre de 2026 a más tardar el 3 de octubre de 2026 a más tardar el 3 de octubre de 2026 a más tardar el 15 de octubre de 2026 del 20 al 31 de octubre de 2026 a más tardar el 25 de noviembre de 2026 a más tardar el 30 de noviembre de 2026 DISPOSICIONES GENERALES /2 Quienes se designen como titulares de las Consejerías recibirán una dieta mensual neta por \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), bajo el esquema de ingresos asimilados a salarios, siempre y cuando el nombramiento abarque la totalidad del mes; en caso contrario, se recibirá el proporcional de la dieta correspondiente. D En el caso en que una persona aspirante con alguna discapacidad o condición particular requiera en cualquiera de las etapas del procedimiento de selección, un ajuste razonable y/o medidas de accesibilidad para el desahogo de las actividades, deberá manifestarlo en el momento del registro a fin de que la Secretaría Ejecutiva del Instituto instrumente las acciones necesarias. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES La documentación relacionada con el procedimiento descrito será pública, por lo que el Instituto garantizará la protección de los datos personales de las personas aspirantes. Consulta el aviso de privacidad en empleate.ieeq.mx y eleccionesqro.mx. INFORMES En las oficinas centrales del IEEQ en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Querétaro, Qro., o en el teléfono 442 1019800, ext. 1801 y 1803. Consulta la convocatoria completa en empleate.ieeq.mx (DQ 7, N 3)

INVITA IEEQ A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL

La ciudadanía interesada en participar como consejería electoral o secretaria técnica en los 27 Consejos Distritales y Municipales del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**, para el Proceso Electoral Local 2026-2027, podrá registrarse del 15 de agosto al 29 de septiembre del presente año. Así lo determinó el Consejo General del Instituto al aprobar el procedimiento para reclutar, seleccionar y designar a las secretarías técnicas, así como los lineamientos para designar a las consejerías electorales, con sus respectivos anexos. El registro se realizará en la página de Internet empleate.ieeq.mx, donde pueden consultarse los requisitos legales, las etapas y demás información de las convocatorias públicas; además, el Instituto puso a disposición para orientación el teléfono 442-1019800 ext. 1801 y 1803 (consejerías) y 1301 y 1302 (secretarías). La consejera presidenta, Griselda Muñiz Rodríguez, recordó que los consejos son integrados por nuestras vecinas y vecinos, de forma paritaria y con la participación de grupos de atención prioritaria, quienes cuidarán la voluntad y los votos de la ciudadanía. La consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno dijo que la aprobación de estos procedimientos es uno de los primeros actos del Instituto en la organización del proceso electoral local e invitó a las juventudes a registrarse. La consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores llamó a la ciudadanía con vocación de servicio y compromiso con su estado a sumarse a esta labor pública, ya que su participación fortalece la confianza en las instituciones electorales. La consejera electoral Martha Paola Carbajal Zamudio indicó que en los procedimientos se incluyen características como la capacidad técnica, la integridad de las personas, la paridad y la inclusión, ya que se trata de una función estratégica. La consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes expresó que el trabajo de las secretarías técnicas y las consejerías electorales es de suma relevancia; por ello, dijo, se realizará un procedimiento acorde a las disposiciones legales, con transparencia y a la vista de los partidos políticos. En otro punto, el Consejo General aprobó la adecuación al presupuesto de egresos del **IEEQ** para el ejercicio fiscal 2026, consistente en la incorporación de la cantidad asignada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que equivale a \$45,531,417.64. Asimismo, aprobó la propuesta de ajuste al programa operativo anual 2026 a fin de actualizar, distribuir y armonizar la programación de las partidas presupuestales destinadas al desarrollo de las actividades del proceso electoral. Al respecto, la consejera presidenta dijo que los acuerdos son una medida



SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026

necesaria para dar continuidad a las decisiones del Consejo General y materializar, presupuestalmente, los actos preparatorios del proceso electoral en la entidad. La consejera Martha Paola Carbajal consideró indispensable que el Instituto cuente con la planeación y los recursos para la organización del proceso electoral con certeza, transparencia, rendición de cuentas y congruencia a las determinaciones del órgano superior de dirección. La consejera Karla Olvera refirió la importancia de que el Instituto tenga una programación actualizada y acorde con los recursos efectivamente destinados para el proceso electoral. La consejera Violeta Larissa Meza precisó que el presupuesto para la preparación del proceso electoral en 2026 corresponde al monto asignado por la autoridad estatal competente. El consejero Daniel Dorantes señaló que el acuerdo es jurídicamente oportuno, brinda certeza y permite ordenar, presupuestalmente, los recursos para el proceso electoral. La consejera Rosa Martha Gómez indicó que la determinación es adecuada en términos jurídicos y operativos, ya que hace compatibles los recursos financieros con las actividades del programa operativo anual 2026. En la sesión extraordinaria también participaron la consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez; la secretaria ejecutiva, Noemi Sabino Cabello; así como las representaciones de los partidos políticos: Carlos Eduardo Flores Carrera del PAN, Eduardo Martínez Lugo del PRI, Diego Maldonado Amaya de MC, Luis Edurado Vázquez Becerril del PVEM, Aldo Rodríguez Martínez de Morena, Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez del PT y Luis Alejandro Pulido Reséndiz del partido Paz.

<https://codigoqro.mx/nota/local/2026/08/14/ieeq-invita-ciudadani-participar-proceso-electoral-local>

<https://www.elcantodelosgrillos.mx/abre-ieeq-registro-para-integrar-consejos-electorales-del-proceso-2026-2027/>

<https://www.pentamedioscomunicaciones.com.mx/Noticiasen5/locales/7290/>

<https://lalupa.mx/2026/08/14/ieeq-invita-a-participar-en-proceso-electoral-como-consejero-o-secretario-tecnico/>

<https://pensadorqueretano.com/queretaro/invita-ieeq-a-la-ciudadania-a-participar-en-el-proceso-electoral-local/>

<https://www.visionqro.mx/politica/invita-ieeq-a-la-ciudadania-a-participar-en-el-proceso-electoral-local/>

<https://updateme.news/local/ieeq-busca-ciudadanos-para-organizar-las-elecciones-locales-de-2027/>

<https://elqueretano.info/trafico/ieeq-abre-registro-para-integrar-27-consejos-electorales/>

<https://circulonoticias.com/ieeq-abre-convocatoria-para-integrar-consejos-electorales-del-proceso-2026-2027/>

<https://adninformativo.mx/ieeq-abre-convocatoria-para-secretarias-tecnicas-para-el-proceso-electoral-local-2026-2027/>

<https://adninformativo.mx/ieeq-abre-convocatoria-para-secretarias-tecnicas-para-el-proceso-electoral-local-2026-2027/>

<https://n79.news/queretaro-en-foco/ieeq-prepara-integracion-de-27-consejos-para-elecciones-2026-2027/>



SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026

https://www.globalmedia.mx/articles/ieeq_aprueba_presupuesto_para_periodo_electoral_2027_con_una_reduccion_del_20

<https://laplumacentronorte.com/ieeq-ajusta-presupuesto-del-proceso-electoral-2026-2027/>

APRUEBAN COMISIONES DEL IEEQ CONVOCATORIAS PARA CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Las comisiones Jurídica y de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** aprobaron el procedimiento para reclutar, seleccionar y designar a las secretarías técnicas de los 27 Consejos Distritales y Municipales. De igual manera, las comisiones Jurídica y de Educación Cívica y Participación aprobaron los lineamientos para designar a las consejerías electorales que integrarán los órganos colegiados encargados de preparar, desarrollar y vigilar el Proceso Electoral Local 2026-2027 en la entidad. El presidente de la Comisión Jurídica, el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra, indicó que el procedimiento y los lineamientos, así como las convocatorias públicas respectivas, entrarán en vigor una vez que sean aprobados por el Consejo General. La presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la consejera electoral Violeta Larisa Meza Lavadores, destacó que con la aprobación del procedimiento el Instituto da pasos firmes en la preparación del proceso electoral y atiende el mandato constitucional en materia de paridad de género e igualdad de todas las personas. La consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno señaló que el procedimiento permitirá seleccionar a las personas que cuenten con los conocimientos, las aptitudes y las habilidades necesarias para asumir una función estratégica en los 15 Consejos Distritales y 12 Consejos Municipales. La directora ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Clarissa Oviedo García, recordó que las secretarías técnicas son el soporte jurídico y técnico para que los consejos puedan ejercer sus atribuciones con apego a la legalidad y demás principios que rigen la función electoral; además, informó que la convocatoria incluye distintas etapas como registro, curso de inducción, revisión de documentos, examen y prueba, entrevistas, entre otras. La presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación, la consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, señaló que quienes integren los consejos ejercerán una función de suma relevancia para el desarrollo del proceso electoral; asimismo, precisó que en la designación se cumplirá el principio de paridad y se dará prioridad a quienes pertenezcan a grupos de atención prioritaria. La encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, María Eugenia Cervantes Cantera, dijo que los lineamientos establecen las etapas, los requisitos y las competencias necesarias para seleccionar los perfiles idóneos. La directora ejecutiva de Educación Cívica y Participación, Gloria Lorena Almazán Robles, dio a conocer las etapas del procedimiento: aprobación de la convocatoria y su publicación, inscripción de las personas aspirantes, verificación de los requisitos, conformación y revisión de expedientes, evaluación de conocimientos y aptitudes, cotejo documental, valoración curricular, entrevistas, elaboración y observación de propuestas, aprobación de listas de propuestas definitivas e integración de los órganos desconcentrados. De acuerdo con los proyectos, que serán sometidos a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto, el periodo de registro para las convocatorias de consejerías electorales y secretarías técnicas será del 15 de agosto al 29 de septiembre del presente año, a través de la página de internet empleate.ieeq.mx. En las sesiones participaron las consejeras electorales integrantes de las comisiones, Martha Paola Carbajal Zamudio y Alma Fabiola Rodríguez Martínez; la secretaria ejecutiva, Noemi Sabino Cabello; el coordinador Jurídico, Wilbert Jesús López Rico; las secretarías técnicas Erika Pérez Ugalde, Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez y Jaime Gavito Zapién; así como los representantes de los partidos políticos: Eduardo Martínez Lugo del PRI, Arturo Bravo González de MC y Luis Eduardo Vázquez Becerril del PVEM.

SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026

<https://www.visionqro.mx/politica/aprueban-comisiones-del-ieeq-convocatorias-para-consejos-distritales-y-municipales/>

<https://www.activoq.com/uncategorized/%f0%9f%97%b3%ef%b8%8f-aprueban-comisiones-del-ieeq-convocatorias-para-los-27-consejos-distritales-y-municipales/>

<https://www.elcantodelosgrillos.mx/avanza-ieeq-en-preparacion-del-proceso-electoral-local-2026-2027/>

<https://pensadorqueretano.com/queretaro/aprueban-comisiones-del-ieeq-convocatorias-para-consejos-distritales-y-municipales/>

<https://pensadorqueretano.com/queretaro/aprueban-comisiones-del-ieeq-convocatorias-para-consejos-distritales-y-municipales/>

RECORTAN A 45 MDP EL GASTO PARA LA ELECCIÓN

Por Armando Manzo

El Consejo General del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** aprobó, con modificaciones a algunos rubros presentadas en la propia sesión, el ajuste al presupuesto destinado al Proceso Electoral Local 2026-2027, luego de que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo estatal autorizara un monto menor al que el Instituto había previsto originalmente. Con las modificaciones incorporadas, el acuerdo fue aprobado con siete votos a favor, por unanimidad de las consejerías electorales. Las consejeras Martha Paola Carbajal Zamudio y Violeta Larissa Meza Lavadores emitieron voto concurrente, mientras que el consejero Daniel Dorantes Guerra y la consejera Karla Isabel Olvera Moreno emitieron voto razonado. De acuerdo con la determinación, aprobada en sesión extraordinaria, los recursos para organizar la elección pasaron de 56 millones 283 mil 90 pesos con 82 centavos, contemplados desde enero, a 45 millones 531 mil 417 pesos con 64 centavos, monto que finalmente confirmó la dependencia estatal. La diferencia representa una reducción del 19.1 por ciento. Este dinero forma parte del presupuesto total que la LXI Legislatura del Estado asignó al **IEEQ** para 2026, por 261 millones 540 mil 64 pesos, destinados a gasto de operación, jubilaciones y pensiones, así como prerrogativas para los partidos políticos. El decreto de presupuesto, publicado en diciembre de 2025, no fijó un monto específico para el proceso electoral, por lo que el Instituto hizo su propia previsión dentro de ese presupuesto general. Fue el 28 de abril de este año cuando la Secretaría de Finanzas, a través de su Dirección de Gasto Social, notificó al **IEEQ** la disponibilidad real de recursos para el proceso electoral: los citados 45 millones 531 mil pesos, cifra que se mantiene sin cambios hasta la fecha. El proyecto que se puso a consideración del Consejo General planteaba la siguiente distribución de los 45 millones 531 mil pesos: En Materiales y Suministros, la cifra prácticamente se mantuvo respecto a lo previsto en enero, de 10 millones 882 mil pesos a 10 millones 875 mil pesos, con una baja mínima de 0.06 por ciento. Aquí se incluyen mamparas, urnas y paquetes electorales. En Transferencias, asignaciones, subsidios y otros, el ajuste fue el mayor de todos ya que pasó de siete millones 35 mil pesos a dos millones 28 mil pesos, es decir, 71.17 por ciento menos. Este dinero se destina a gastos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y al funcionamiento de los consejos distritales y municipales. El único rubro que aumentó fue Bienes muebles, inmuebles e intangibles, que pasó de un millón 360 mil pesos a un millón 370 mil pesos, un incremento de 0.73 por ciento, destinado a fortalecer el equipamiento del Instituto. En Servicios Personales, el proyecto original contemplaba una baja de 22 millones 517 mil pesos a 20 millones 616 mil pesos, el 8.4 por ciento menos, y en Servicios Generales, de 14 millones 486 mil pesos a 10 millones 640 mil pesos, es decir, un 26.54 por ciento menos. Sin embargo, estos dos rubros fueron modificados durante la propia sesión, según se detalla más adelante, por lo que las cifras finalmente aprobadas para cada uno difieren de



SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026

las planteadas originalmente en el proyecto, aunque el monto total para el proceso electoral se mantuvo en 45 millones 531 mil 417 pesos. Antes de la votación, durante la sesión, se sometieron a consideración del Consejo General modificaciones adicionales al proyecto de acuerdo originalmente presentado, mismas que fueron incorporadas al acuerdo aprobado. Los cambios se concentraron en la cuenta 1000, “Servicios Personales”, y obedecieron a que se suprimieron dos cargos que habían sido considerados en el Programa Operativo Anual aprobado en enero, el de Supervisor Operativo de los Enlaces y el de Supervisor Jurídico, ya que esas funciones ahora se ejercen bajo la denominación de “jefaturas”, como parte de la estrategia para la coordinación y supervisión de los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral. Adicionalmente, se homologaron los sueldos del personal auxiliar “D” de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación con los de otras áreas del Instituto, y se precisó la categoría salarial del personal auxiliar de la Coordinación Administrativa, que también quedó como “auxiliar D”. Como consecuencia de estos cambios, se ajustaron las cuentas del capítulo 1000 relacionadas con remuneraciones de personal transitorio, adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas, así como impuestos sobre nóminas derivados de la relación laboral. La diferencia de recursos que resultó en el capítulo 1000 se sumó a la cuenta 3000, correspondiente a Servicios Generales, por lo que el monto de ambos capítulos se modificó respecto al proyecto original, sin que ello alterara el monto total destinado al proceso electoral. Por otra parte, en el apartado del Programa Operativo Anual 2026 se ajustó la temporalidad en que se ejecutarán las actividades del proceso electoral, para considerarlas a partir de agosto. Estos cambios implicaron actualizar los montos señalados en los párrafos 45, 47 y 51 del acuerdo, así como distintas páginas del anexo de información presupuestal correspondientes a los capítulos 1000, 3000 y al propio Programa Operativo Anual. (PRINCIPAL y 5)

<https://oem.com.mx/diariodequeretaro/local/aprueba-ieeq-presupuesto-para-el-proceso-electoral-2026-2027-31576443>

DENUNCIAS

IEEQ ACUMULA 54 PROCEDIMIENTOS ANTES DE INICIAR PROCESO ELECTORAL

Por Lorena Sandoval

“Lo que a mí me compete es cuidar que los votos se cuenten y se cuenten bien”, sostuvo la consejera presidenta del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**, Griselda Muñiz Rodríguez, al referirse a la responsabilidad del organismo ante el proceso electoral de 2027, cuya etapa local iniciará formalmente en la segunda quincena de octubre. Antes de que comience el proceso electoral, el **IEEQ** ya acumula 54 procedimientos durante 2026, más del doble de los 26 registrados en todo 2025, de acuerdo con la consejera presidenta, quien reconoció que el número de quejas refleja una actividad electoral anticipada. “Recordarle a la ciudadanía que por hoy no tenemos un proceso electoral. No hay candidatos (...) pero sí hay denuncias”, expresó. Entre los principales motivos de las quejas se encuentran posibles actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, uso indebido de recursos y promoción personalizada, además de casos relacionados con violencia política en razón de género. “Yo lo que le diría a la ciudadanía es que, cuando estaremos en la jornada electoral, ellos tendrán en sus manos el poder ciudadano que nadie les puede quitar, es su voto”, externó. Muñiz Rodríguez aclaró que el **IEEQ** no es la autoridad encargada de imponer las sanciones derivadas de estos procedimientos, sino que recibe las quejas, realiza las diligencias correspondientes y las turna al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, instancia responsable de resolver los asuntos. “Claro que hay monto, claro que hay sanciones y también, si el tribunal nos ordena van a llevar a cabo alguna amonestación en específico, eso por sí es una sanción”, refirió. Respecto a bardas, espectaculares y otros promocionales relacionados con personas que han



SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026

manifestado aspiraciones políticas, Muñiz Rodríguez puntualizó que actualmente no existen candidaturas formales, aunque estos actos pueden ser materia de procedimientos cuando se detecten conductas como promoción personalizada o uso indebido de recursos. “Por hoy no tenemos un proceso electoral. No hay candidatas. No hay candidatos”, expresó. La consejera presidenta agregó que la fiscalización de los recursos utilizados por partidos políticos y aspirantes corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE), mientras que el IEEQ se prepara para el proceso local con convocatorias para integrar los consejos distritales y municipales, además de fortalecer la participación ciudadana de cara a la elección del 6 de junio de 2027.

<https://oem.com.mx/diariodequeretaro/local/ieeq-acumula-54-procedimientos-antes-de-iniciar-proceso-electoral-31590111>

PARTIDOS POLÍTICOS

PAN

“CORCHOLATAS” NO VEN COMO ENEMIGO A KURI

Las diferencias de visión en la forma de gobernar por parte de los aspirantes a la Coordinación Estatal de la Defensa de la Transformación y Soberanía Nacional de Morena, no significan que se considere al gobernador Mauricio Kuri como un enemigo, por lo que solamente lo ven como un adversario político. Gilberto Herrera, Beatriz Robles, Luis Fernández y Santiago Nieto coincidieron en que las diferencias ideológicas no tienen por qué llegar al ámbito de lo personal. (DQ 9)

NOTAS PRINCIPALES

N: GRACIAS POR CUIDARNOS

Querétaro rinde homenaje a los héroes de la salud; Mauricio Kuri la solidaridad nos sacó adelante.

AD: FELIFER MEJORA LA MOVILIDAD

El alcalde capitalino supervisó el inicio de operaciones del Transporte Comunitario Gratuito.

PODER EJECUTIVO

RECONOCE KURI A LOS “HÉROES DE LA SALUD”

Porque su labor no podía quedarse en el anonimato, personal médico queretano recibió un reconocimiento por parte del gobernador Mauricio Kuri, de la Secretaría de Salud, así como del gremio médico, bajo el nombre de “Héroes de la Salud”, a su labor durante la pandemia de covid-19, donde algunos sufrieron la enfermedad y se levantaron para continuar con su trabajo en beneficio de los queretanos. (N 8)

INFORMACIÓN GENERAL

CIERRAN ELEVADORES PEATONALES DE PASEO CINCO DE FEBRERO

A poco más de un año de su puesta en operación, los elevadores distribuidos en los puentes peatonales y estaciones del sistema de transporte Qrobús sobre Paseo Cinco de Febrero fueron cerrados con candado tras el mal uso por

SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026

parte de la ciudadanía. La suspensión del servicio ocurre semanas después de que se difundiera un mensaje informativo en redes sociales por parte de la AMEQ sobre el uso adecuado de esta infraestructura. (DQ 4)

COLUMNAS Y OPINIÓN

EXPEDIENTE Q | REGRESO

Por Adán Olvera

Cada regreso a clases es una prueba para la economía familiar; es un gasto promedio de 10 mil 900 pesos por estudiante no es menor, especialmente para los hogares con dos o tres hijos, donde la cuenta puede superar fácilmente los 20 mil o 30 mil pesos en cuestión de días. Útiles escolares, uniformes, zapatos, lentes y batas forman parte de una lista que cada año parece crecer, mientras los ingresos de muchas familias permanecen prácticamente iguales. Solamente en útiles se estiman alrededor de 3 mil 600 pesos por alumno, una cantidad que obliga a comparar precios, reutilizar materiales y, en no pocos casos, recurrir a la tarjeta de crédito o pedir dinero prestado. En este contexto, la Feria de Regreso a Clases que se realizará en Corregidora por parte de la CANACO representa una alternativa útil, sobre todo por los descuentos de hasta 30 por ciento anunciados por comerciantes establecidos. Además del ahorro, comprar en negocios formales ofrece garantías, comprobantes y mayor certeza sobre la calidad de los productos. No se trata únicamente de vender más durante una temporada importante, los comerciantes tienen que generar condiciones para que las familias encuentren en un mismo espacio distintas opciones y precios. Con estos tres días de descuentos no se resuelven los problemas de fondo de los padres de familia y de la economía de decenas de familias; el regreso a clases sigue siendo demasiado costoso para miles de familias y las listas escolares deben elaborarse con responsabilidad, evitando exigencias innecesarias, marcas específicas o cambios completos de uniforme cuando las prendas todavía pueden utilizarse. También es necesario que las autoridades refuercen la vigilancia para impedir abusos y aumentos injustificados durante estas semanas. La educación pública puede llamarse gratuita, pero preparar a un hijo para entrar al salón de clases cuesta cada vez más. Las ferias comerciales ayudan y deben aprovecharse, pero también dejan al descubierto una realidad: estudiar representa un esfuerzo económico creciente y para muchas familias, agosto ya se convirtió en una cuesta tan pesada como la de enero y para colmo en las escuelas ya no se reconoce la excelencia porque ya andan eliminando el requisito que para pertenecer a la escolta había que tener buenas calificaciones y hoy con nuevas reglas hasta los alumnos con bajo aprovechamiento ya podrán ser parte de esta distinción. **De rebote** La colonia Cimatario, una de las más tradicionales de Querétaro, enfrenta una problemática del tercer mundo, cada que llueve o hace viento semi fuerte se quedan sin servicio de energía eléctrica y para variar en la CFE lo único que atinan a decir es que ya tiene el reporte. Lo peor es que además de ineficaces se sienten atacados y criticados; los tiempos cambian y la piel de los funcionarios de gobierno se vuelve cada vez más delgada. (DQ 2)

PERIÓDICOS	
AD: AD QUERÉTARO	ESSJR: EL SOL DE SAN JUAN
CQRO: CÓDIGO QRO	EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	N: NOTICIAS
PA: PLAZA DE ARMAS	P: PUBLIMETRO



CONVOCATORIA



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, fracción III, 52, 53, 78 a 82, 85 y 86 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;

CONVOCA

a la ciudadanía con residencia en el estado de Querétaro a que participe en el procedimiento para la selección y designación de

SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Quiénes se encargarán de las elecciones de Diputaciones locales, Gubernatura y Ayuntamientos del estado en sus respectivos ámbitos de competencia y

CONSIDERANDO QUE:

1. Los Consejos Distritales y Municipales son órganos del IEEQ que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, quienes ejercerán sus funciones únicamente durante el Proceso Electoral Local 2026-2027. Se instalarán Consejos Distritales y Municipales de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Consejo	Ubicación para su instalación
Distritales	• 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07: En el municipio de Querétaro. • 08: En el municipio de Corregidora. • 09: En el municipio de Amealco de Bonfil. • 10 y 11: En el municipio de San Juan del Río. • 12: En el municipio de Tequisquiapan. • 13: En el municipio de El Marqués. • 14: En el municipio de Ezequiel Montes. • 15: En el municipio de Jalpan de Serra.
Municipales	Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Huimilpan, Landa de Matamoros, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán.

2. Los Consejos Distritales y Municipales se integrarán por cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes; una persona titular de la Secretaría Técnica y las representaciones de los partidos políticos y en su caso, de las candidaturas independientes.

La ciudadanía interesada en participar como titulares de las Secretarías Técnicas deberá cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- a) Tener ciudadanía mexicana y residencia en el estado de Querétaro, así como estar en pleno goce de sus derechos políticos.
- b) Contar con título de licenciatura en Derecho.
- c) Someterse al presente Procedimiento.
- d) No haber desempeñado cargo, función, comisión o empleo en algún partido político durante los seis años anteriores a la elección.
- e) No desempeñar empleo en la federación, en los estados o en los municipios, al día de su designación.
- f) No haberse registrado a alguna candidatura en el estado de Querétaro, ni haberse desempeñado en cargo alguno de elección popular en los seis años anteriores al día de su designación.
- g) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y tener credencial para votar vigente.
- h) No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- i) No estar afiliada o ser militante en algún partido político.
- j) Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito doloso.
- k) No haber sido persona condenada o sancionada mediante sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- l) No ser persona inscrita o tener registro vigente como persona deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.
- m) Acreditar haber cursado la capacitación autogestiva que para tal efecto implemente el Instituto.

ETAPAS Y PLAZOS

Actividad	Fecha
Registro de aspirantes en empleate.ieeq.mx	de las 8:00 horas del 15 de agosto a las 16:00 horas del 29 de septiembre de 2026
Curso de inducción presencial	5 y 6 de octubre de 2026
Publicación de nombres y folios de aspirantes con derecho a pasar a la siguiente etapa	7 de octubre de 2026
Cotejo y valoración documental presencial	8 y 9 de octubre de 2026
Examen de conocimientos y prueba de habilidades gerenciales presencial	10 de octubre de 2026
Publicación de nombres y folios de aspirantes para etapa de entrevista	13 de octubre de 2026
Entrevistas presenciales	14 al 17 de octubre de 2026
Ofrecimiento de la titularidad de una Secretaría Técnica	19 al 22 de octubre de 2026
Inicio de funciones de las personas designadas	1 de noviembre de 2026

DISPOSICIONES GENERALES

- A Las personas designadas titulares recibirán un salario mensual bruto, menos impuestos, por la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)** que se pagará en dos quincenas.
- A Cuando una persona aspirante con alguna discapacidad o condición particular requiera en cualquiera de las etapas del proceso de reclutamiento y selección, un ajuste razonable y medidas de accesibilidad para el desempeño de las actividades, deberá manifestarlo en el momento del registro a fin de que la Secretaría Ejecutiva instrumente las acciones necesarias.

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

El IEEQ utilizará los datos personales recabados solo para el procedimiento descrito, en términos de esta convocatoria. Consulta el aviso de privacidad en: <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>.

INFORMES

En las oficinas centrales del IEEQ en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Querétaro, Qro., o en el teléfono 442 1019600, ext. 1301 y 1302.

Consulta la convocatoria completa en empleate.ieeq.mx

¡QUERÉTARO
ESTÁ ELECCION!





CONVOCATORIA



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 35, 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9 fracción III, 57, 78 a 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como en el Acuerdo del Consejo General que aprueba los Lineamientos para la designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para Proceso Electoral Local 2026-2027;

CONVOCA

a la ciudadanía originaria o con residencia de por lo menos cinco años en el estado de Querétaro a que participe en el procedimiento para la designación de

CONSEJERÍAS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRIALES Y MUNICIPALES

CONSIDERANDO QUE:

Los Consejos son órganos colegiados que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de la materia y los acuerdos del Consejo General, y ejercen sus funciones únicamente durante el proceso electoral. Se integran con cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, una persona Secretaria Técnica, la representación con acreditación ante el Consejo de cada uno de los partidos políticos y de cada candidatura independiente con registro para contender en el proceso electoral. Se instalarán de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de Consejo	Ubicación para su instalación
Distritales	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 en el municipio de Querétaro; 08 en el municipio de Corregidora; 09 en el municipio de Amatepec de Bonfil; 10 y 11 en el municipio de San Juan del Río; 12 en el municipio de Tequisquiapan; 13 en el municipio de El Marqués; 14 en el municipio de Ezequiel Montes; y, 15 en el municipio de Jalpan de Serra.
Municipales	Arroyo Seco, Cadizville de Montes, Colón, Corregidora, Huimilpan, Landa de Matamoros, El Marqués, Pedro Escobedo, Perifoneo, Pinal de Amoles, San Joaquín y Teómac.

REQUISITOS LEGALES

1. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. Contar con inscripción en el Registro Federal de Elecciones y tener credencial para votar vigente.
3. Haber nacido en el estado de Querétaro o contar con una residencia efectiva en el Estado de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
4. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delitos dolosos.
5. No haber tenido registro o una candidatura ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
6. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
7. No tener inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
8. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o dependencia del gobierno legal o ampliado tanto del gobierno de la federación, como de las entidades federativas, de Subsecretaría u Oficina Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ni de la Gobernatura de los Estados, ni ocupar la Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser integrante del Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos del Estado.
9. No haber sido persona condenada o sancionada mediante sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual o por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
10. No ser persona inscrita o tener registro vigente como deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

ETAPAS Y PLAZOS

Actividad	Fecha
Inscripción de aspirantes en empleate.ieeq.mx	de las 08:00 horas del 15 de agosto y hasta las 16:00 horas del 29 de septiembre de 2026
Evaluación de conocimientos y aptitudes presencial	a más tardar el 3 de octubre de 2026
Colegio documental	a más tardar el 3 de octubre de 2026
Difusión de resultados de la evaluación de conocimientos y aptitudes, así como de la valoración curricular	a más tardar el 15 de octubre de 2026
Entrevista presencial	del 20 al 31 de octubre de 2026
Integración y aprobación de la lista de consejerías propietarias y suplentes para cada uno de los consejos	a más tardar el 25 de noviembre de 2026
Designación de las consejerías	a más tardar el 30 de noviembre de 2026

DISPOSICIONES GENERALES

- Quiénes se designen como titulares de las Consejerías recibirán una dieta mensual neta por \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), bajo el esquema de ingresos asimilados a salarios, siempre y cuando el nombramiento abarque la totalidad del mes; en caso contrario, se recibirá el proporcional de la dieta correspondiente.
- En el caso en que una persona aspirante con alguna discapacidad condición particular requiera en cualquiera de las etapas del procedimiento de selección, un ajuste razonable y/o medidas de accesibilidad para el desarrollo de las actividades, deberá manifestarlo en el momento del registro a fin de que la Secretaría Ejecutiva del Instituto instrumente las acciones necesarias.

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La documentación relacionada con el procedimiento descrito será pública, por lo que el Instituto garantizará la protección de los datos personales de las personas aspirantes. Consulta el aviso de privacidad en empleate.ieeq.mx y eleccionesgremio.mx.

INFORMES

En las oficinas centrales del IEEQ en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindo, C.P. 76177, Querétaro, Qro., o en el teléfono 442 1019800, ext. 1301 y 1302.

Consulta la convocatoria completa en empleate.ieeq.mx



¡QUERÉTARO
ESTÁ ELECCION!





7 MDP MENOS QUE LO PROPUESTO

Recortan a 45 mdp el gasto para la elección

ARMANDO MANZO

Cambian proyecto original del IEEQ por modificaciones en puestos administrativos

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó, con modificaciones a algunos rubros presentadas en la propia sesión, el presupuesto de 45 millones 532 mil 407 pe-

sos con 64 centavos destinado al proceso electoral, luego de que la Secretaría de Finanzas estatal autorizó un monto menor al que el instituto había previsto.

Con las modificaciones incor-

poradas, el acuerdo fue aprobado con siete votos a favor, por unanimidad de las consejerías electorales. Las consejeras Martha Paola Carbajal Zamudio y Violeta Larissa Meza Lavadores emitieron voto concurrente, mientras que el consejero Daniel Dorantes Guerra y la consejera Karla Isabel Olvera Moreno emitieron voto razonado.

De acuerdo con la determina-

ción, los recursos para organizar la elección pasaron de 56 millones 283 mil 90 pesos con 82 centavos, a 45 millones 531 mil 407 pesos con 64 centavos. La diferencia representa una reducción del 19.1 por ciento.

En 2023, de acuerdo al informe anual, el recurso para el proceso electoral 2023-2024 fue de 19 millones de pesos. [Pág. 5](#)

(DQ 1)



El IEEQ aprobó el presupuesto de manera unánime, con dos votos concurrentes y dos votos razonados.

7 MDP MENOS QUE LO PROPUESTO

Bajan a 45 mdp el gasto para elección

ARMANDO MANZO

Cambian proyecto original del IEEQ por modificaciones en puestos administrativos

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó, con modificaciones a algunos rubros presentados en la propia sesión, el presupuesto de 45 millones 533 mil 407 pesos con 64 centavos destinado al proceso electoral, luego de que la Secretaría de Finanzas estatal autorizó un monto menor al que el instituto había previsto.

Con las modificaciones incorporadas, el acuerdo fue aprobado con siete votos a favor, por unanimidad de las consejeras electorales. Las consejeras Martha Paola Carbajal Zamudio y Violeta Larissa Mera Lavadores emitieron voto concurrente, mientras que el consejero Daniel Darantes Guerra y la consejera Karla Isabel Civera Moreno emitieron voto razonado.

De acuerdo con la determinación, aprobada en sesión extraordinaria, los recursos para organizar la elección pasaron de 56 millones 283 mil 90 pesos con 82 centavos, contemplados desde enero, a 45 millones 533 mil 407 pesos con 64 centavos, monto que finalmente confirmó la dependencia estatal. La diferencia repre-

senta una reducción del 19.1 por ciento. Cabe señalar que en 2023 el recurso destinado para el proceso electoral 2023-2024 fue de 19 millones de pesos.

Este dinero forma parte del presupuesto total que la LXI Legislatura del Estado asignó al IEEQ para 2026, por 261 millones 540 mil 64 pesos, destinados a gasto de operación, jubilaciones y pensiones, así como prerrogativas para los partidos políticos. El decreto de presupuesto, publicado en diciembre de 2025, no fijó un monto específico para el proceso electoral, por lo que el instituto hizo su propia previsión dentro de ese presupuesto general.

Fue el 28 de abril de este año cuando la Secretaría de Finanzas, a través de su Dirección de Gasto Social, notificó al IEEQ la disponibilidad real de recursos para el proceso electoral: los citados 45 millones 533 mil pesos, cifra que se mantiene sin cambios hasta la fecha.

El proyecto que se puso a consideración del Consejo General planteaba la siguiente distribución de los 45 millones 533 mil pesos: En Materiales y Suministros, la cifra prácticamente se mantuvo respecto

a lo previsto en enero, de 10 millones 882 mil pesos a 10 millones 875 mil pesos, con una baja mínima de 0.06 por ciento. Aquí se incluyen mamparas, urnas y paquetes electorales.

En Transferencias, asignaciones, subsidios y otros, el ajuste fue el mayor de todos ya que pasó de siete millones 35 mil pesos a dos millones 28 mil pesos, es decir, 71.7 por ciento menos. Este dinero se destina a gastos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREPE) y al funcionamiento de los consejos distritales y municipales.

El único rubro que aumentó fue Bienes muebles, inmuebles e intangibles, que pasó de un millón 360 mil pesos a un millón 370 mil pesos, un incremento de 0.73 por ciento, destinado a fortalecer el equipamiento del instituto.

En Servicios Personales, el proyecto original contemplaba una baja de 22 millones 507 mil pesos a 20 millones 686 mil pesos, el 8.4 por ciento menos, y en Servicios Generales, de 14 millones 486 mil pesos a 10 millones 640 mil pesos, es decir, un 26.54 por ciento menos. Sin embargo, estos dos rubros fueron modificados durante la propia sesión, según se detalla más adelante, por lo que las cifras finalmente aprobadas para cada uno difieren de las planteadas originalmente en el proyecto, aunque el monto total para el proceso electoral se mantuvo en 45 millones 533 mil 407 pesos.

En Servicios Personales, el proyecto contemplaba una baja de 22 millones 507 mil pesos a 20 millones 686 mil pesos